

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE S. 78ª

Oficio N° 13546

REPUB	CHILE
P	
REC	
NR.	93/11284
A:	01 JUN 93
P.A.A.	<input type="checkbox"/> R.C.A.
C.B.E.	<input type="checkbox"/> M.L.P.
M.T.O.	<input type="checkbox"/> EDEC
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>

che

VALPARAISO, 24 de mayo de 1993

ARCHIVO

El señor Diputado don Carlos Cantero Ojeda, conjuntamente con los demás integrantes del Comité de Renovación Nacional, en la sesión celebrada el día 20 de mayo de 1993, han solicitado se dirija oficio a V.E. para que, si lo tiene a bien, se sirva tomar conocimiento del siguiente proyecto de acuerdo, que fuera rechazado en la sesión antes señalada:

A S.E. EL

PRESIDENTE

"Considerando:

DE LA REPUBLICA

1.- Los lamentables acontecimientos que ha conocido el país con ocasión de la tragedia de Antofagasta primero, y ahora el aluvión que afectó a la ciudad de Santiago, con su doloroso saldo de pérdidas humanas y daños materiales, se han transformado en motivo de una nueva catarsis para el país, al presentarnos una cruda realidad que no podemos eludir.

2.- Nuestra Oficina Nacional de Emergencia, ONEMI, no tiene la capacidad ni cuenta con los medios materiales, ni humanos para responder adecuadamente a las necesidades que nos plantea nuestra geografía. Los fenómenos naturales que han provocado estos desastres son eventos que pueden ser detectados y pronosticados. En efecto, los avances de la ciencia y la tecnología permiten diagnosticar y pronosticar el comportamiento de la circulación atmosférica, hasta con siete días de antelación, según la OMM, Organización Meteorológica Mundial, dependiente de las Naciones Unidas. Las informaciones meteorológicas provenientes de las estaciones satelitales, y en general de los mecanismos conocidos como "censores remotos", es lo suficientemente oportuna y detallada como para predecir las condiciones meteorológicas con la debida antelación, es conocido que en nuestro país recibimos imágenes del satélite cada 30 minutos, tiempo suficiente como para activar un estado de alerta que permita prevenir o disminuir los riesgos humanos y materiales.

Un buen ejemplo de esta situación lo hemos podido observar y comprobar en los sistemas de emergencia con ocasión de los huracanes en Centro y Norteamérica. Donde no sólo se reacciona frente a una emergencia consumada, sino que existe un sistema de pronósticos que activa una alarma de alerta y pone en acción los planes de emergencia.

*CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE*

..

3.- Por su parte, en el caso de las dos tragedias mencionadas, se ha podido comprobar la existencia de estudios en las universidades locales, que asumieron por iniciativa propia y a través de sus escuelas de geografía, el estudio de "área de riesgo", y que dichos eventos fueron perfectamente definidos con antelación, utilizando herramientas o técnicas de la Geomorfología y analizando las secuencias, estadísticas de los anuarios de meteorología con que cuenta el Servicio Meteorológico de Chile.

4.- Por lo anterior, se concluye que, no existe un servicio público que permita analizar dichos antecedentes oportunamente, ni un sistema responsable de procesar y confeccionar un banco de datos permanente, sobre este tipo de materia.

5.- La ONEMI, se ha mostrado como un servicio de reacción frente a las emergencias. Pero, no se cuenta ni con la estructura, medios materiales, facultades, ni recursos humanos calificados, para cumplir un rol de predicción, estudio, prevención y reacción frente a este tipo de fenómenos naturales. Más aún, hoy en día, ONEMI carece de una capacidad de reacción oportuna frente a emergencias ya producidas, como ha quedado demostrado en los aluviones que afectaron la semana pasada a Santiago y otras zonas del país, como las regiones V y VI.

6.- Por otro lado, la ONEMI no ha logrado la necesaria coordinación con las instituciones y servicios que, con su actuación, permitirían evitar muchos daños materiales y riesgos para la seguridad de las personas. Se requiere implementar un sistema que permita activar de acuerdo a la magnitud del fenómeno natural, todos los recursos materiales y humanos para enfrentar con rapidez y oportunidad este tipo de desastres. Particular relevancia en este tema, lo tienen las instituciones de las distintas ramas de las Fuerzas Armadas y de Orden. Un buen ejemplo lo ha constituido en esta última catástrofe, la actuación de Carabineros de Chile. Ello nos permite señalar que, cuando se trate de situaciones excepcionales, emergencias categorizadas de acuerdo a una calificación previamente establecida, y que debe ser señalada por la autoridad competente, en este caso el Ministro del Interior, debería poner de inmediato en operación los dispositivos ya establecidos, con los recursos humanos definidos previamente para cada ocasión.

*CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE*

3.

Cabe destacar, que el Gobierno para los casos de catástrofe, cuenta con instrumentos jurídicos necesarios para solicitar y contar de inmediato con el concurso de las Fuerzas Armadas; para ello el Presidente de la República, puede declarar el estado de excepción, denominado "de catástrofe", en las zonas afectadas por una calamidad pública, aplicando para ello las normas de la ley N° 18.415. Distintas razones de orden práctico, político y administrativo, han inhibido al Gobierno de hacer uso de tal facultad, por lo que se hace más necesario reformular la Oficina Nacional de Emergencia.

Por todo lo anterior, se propone a S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, el siguiente proyecto de acuerdo:

Se sirva considerar la "reorganización y redefinición de ONEMI", de tal forma que pueda cumplir, adecuada y oportunamente con los siguientes objetivos:

a) Preparar programas y planes de emergencia, a nivel nacional y regional, considerando para ello una adecuada estructura a nivel central y su homólogo al interior de los gobiernos regionales.

b) Realizar los estudios que permitan determinar las "áreas de riesgo".

c) Conformar equipos técnicos interdisciplinarios especializados para enfrentar este tipo de situaciones, que son de común ocurrencia en nuestro país.

d) Confeccionar un catastro con los recursos materiales, necesarios para enfrentar adecuadamente los fenómenos naturales que pueden azotar a nuestro país, a saber: terremotos, aluviones, fenómenos climáticos, crecidas de ríos, maremotos, etc.

e) Capacitar a la población para actuar y enfrentar adecuadamente este tipo de situaciones.

*CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE*

4.

f) Establecer un centro de documentación que permita concentrar los estudios que universidades e institutos y otras instituciones, nacionales e internacionales, realicen sobre esta materia en nuestro país.

g) Constituir una bodega con recursos básicos para enfrentar las emergencias y atender los albergues, en la primera etapa que produce cualquier evento de esta naturaleza."

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



ALFONSO ZUÑIGA OPAZO
Prosecretario de la Cámara de Diputados